

ACUERDO DE CONDICIONES DE USO DEL ODF / Juegos de la XXXI Olimpiada – Río 2016

1. INTRODUCCIÓN

Este documento (**condiciones de uso del ODF**) contiene los términos y condiciones generales que regulan el acceso y el uso de:

- el Olympic Data Feed (**ODF**) (“fuente de datos olímpicos”) y
- los datos olímpicos obtenidos a través del ODF en el contexto de los Juegos de la XXXI Olimpiada en Río de Janeiro, Brasil (**los Juegos**), de conformidad con la norma 7 de la Carta Olímpica. **Datos olímpicos** hace referencia a determinados datos en directo y de archivo relacionados con los Juegos Olímpicos, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, resultados, eventos, horarios, estadísticas, listas de salida, biografías, datos sobre los equipos, resultados históricos, récords, medallistas, clasificaciones, calificaciones y cronometrajes, información meteorológica y otros resultados, bajo un protocolo y unas especificaciones propiedad del COI, quien los actualiza periódicamente.

Las presentes condiciones de uso del ODF se aplican a todas las organizaciones autorizadas por el COI a acceder al ODF (cada una es un **licenciatarario**), entre las cuales se pueden encontrar organizaciones de medios de comunicación, comités olímpicos nacionales (**CON**), otros órganos olímpicos, federaciones deportivas internacionales (**FI**) y otras organizaciones.

Las presentes condiciones de uso del ODF se aplican a cualquier organización de medios de comunicación reconocida que, en el marco de una suscripción de servicios prestados por un licenciatarario (agencias de prensa, por ejemplo) que haya sido autorizado directamente por el COI, reciba datos olímpicos junto con otra información como parte de dichos servicios (**los clientes del licenciatarario**). A estos efectos, los clientes del licenciatarario se considerarán como “licenciatararios”.

El acceso al ODF o el uso de datos olímpicos implica la aceptación legalmente vinculante de las presentes condiciones de uso del ODF.

Las condiciones de uso del ODF no tienen como objeto limitar la libertad de cobertura independiente de los Juegos y acontecimientos relacionados por parte de los medios de comunicación ni limitar la libertad editorial de los materiales publicados por dichos medios.

2. ACCESO AL ODF Y A LOS DATOS OLÍMPICOS

El COI otorga a cada licenciatarario una licencia no exclusiva, limitada, no transferible (salvo lo previsto en la sección 6) y revocable que le concede:

- acceso al ODF y
- el derecho de utilizar, copiar, publicar, distribuir o comunicar datos olímpicos según corresponda y cuando sea:
 - para cubrir las necesidades legítimas de información *bona fide* relacionadas con los Juegos;
 - en conexión con las plataformas en las que el Licenciatarario opere publicaciones fuera de línea o en línea en el marco de sus operaciones o trabajo cotidianos;
 - de forma coherente con las actividades y la misión generales del Licenciatarario; y
 - sujeto a las presentes condiciones de uso del ODF.

El COI se reserva cualquier derecho y autorización que no esté indicada explícitamente en el presente pliego de condiciones. Para cualquier uso del ODF o de datos olímpicos que no esté autorizado expresamente por las condiciones de uso del ODF, se necesita una autorización previa por escrito del COI.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el COI y cada licenciatarario (y los clientes del licenciatarario), todos los derechos de propiedad intelectual del ODF (incluyendo los de las bases de datos que conforman el ODF y los datos olímpicos) pertenecen al COI y a otros terceros cuando corresponda. Ningún licenciatarario o clientes del licenciatarario podrán reivindicar ni hacer valer cualquier tipo de derecho de propiedad intelectual sobre los datos olímpicos o el ODF, o afirmar que los datos olímpicos son propiedad de una organización diferente del COI o de terceros. En este contexto, los **derechos de propiedad intelectual** incluyen las patentes, diseños, marcas y nombres comerciales (estén registrados o no), derechos de autor y relacionados, derechos sobre bases de datos, conocimiento, secretos comerciales o información confidencial.

4. CONDICIONES GENERALES DE USO

- Únicamente para fines editoriales:** se permite el acceso a ODF y el uso y la distribución de los datos olímpicos únicamente en un contexto editorial para fines legítimos de información *bona fide* relacionados con los Juegos.
- Reconocimiento de la fuente:** el licenciatarario acepta cooperar de buena fe con el COI para reconocer al COI como la fuente de los datos olímpicos de forma razonable y adecuada conforme a las prácticas del licenciatarario en materia de reconocimiento de fuentes de contenido deportivo de terceros tales como datos e imágenes.
- Integridad de los datos olímpicos:** se preservará la integridad de los datos olímpicos y los licenciatararios del ODF no alterarán, distorsionarán o modificarán los datos olímpicos mediante medio alguno con la excepción de la edición o la presentación de los datos olímpicos en el contexto de la información *bona fide* relacionada con los Juegos. Los licenciatararios no deben eliminar o evitar cualquier medida de protección de acceso o lanzar cualquier tipo de mecanismo que interfiera con el funcionamiento adecuado del ODF.
- No simulación de eventos de los Juegos:** los datos olímpicos no podrán utilizarse para simular transmisiones de eventos de los Juegos en directo o en diferido, incluyendo la creación de animaciones generadas por ordenador u otras presentaciones.
- Respeto de la legislación vigente:** los Licenciatararios son responsables del respeto de la legislación vigente en el uso que hagan de los datos olímpicos.
- Fines no autorizados:** los datos olímpicos no podrán ser usados en cualquier otra plataforma o publicación con el objeto de o en el contexto de la publicación de materiales ilegales, discriminatorios u ofensivos o que puedan afectar la integridad de los Juegos o de los eventos de los Juegos.
- Acceso no autorizado al ODF:** el acceso al ODF es para uso exclusivo de cada Licenciatarario de acuerdo con el presente acuerdo. Los licenciatararios no permitirán o facilitarán el acceso a ODF ni compartirán o distribuirán los datos olímpicos a terceros salvo en los casos autorizados expresamente por las presentes condiciones o tras autorización escrita del COI.
- Comités olímpicos nacionales:** aquellos licenciatararios que sean CON, únicamente podrán publicar con fines informativos en su(s) propio(s) sitio(s) web o aplicación(es) móvil(es), los datos olímpicos relacionados con las pruebas de los Juegos en las que compitan sus propios atletas.

- Federaciones deportivas internacionales:** los licenciatararios que sean FI, únicamente podrán publicar con fines informativos en su(s) propio(s) sitio(s) web o aplicación(es) móvil(es), datos olímpicos relacionados con su deporte, disciplina o pruebas.

5. ASOCIACIÓN COMERCIAL

Los datos olímpicos no se podrán utilizar en publicidad o en contenido comercial de cualquier tipo, ni en relación con la promoción de marcas, productos o servicios salvo autorización expresa del COI o del Comité Organizador de Río 2016 (el **COJO**).

En particular, los datos olímpicos no se utilizarán, comercializarán o promocionarán de tal forma que, desde la perspectiva del COI, sugieran, creen o impliquen:

- una afiliación oficial o comercial con el COI, los Juegos, el COJO o el Movimiento Olímpico si no existe tal asociación; o
- que el licenciatarario o la publicación haya sido recomendada, aprobada o respaldada por el COI, los Juegos, el COJO o el Movimiento Olímpico; o
- que el licenciatarario o sus publicaciones sea o sean una fuente oficial de datos olímpicos.

Sujeto a lo anterior:

- se autorizan los anuncios o promociones de terceros en una página editorial que contenga datos olímpicos. Sin embargo, la publicidad deberá estar claramente indicada y separada de cualquier información editorial para evitar cualquier tipo de asociación olímpica indebida. En particular, los anuncios o promociones no podrán superponerse, invadir o sobrepasar la reproducción o la presentación de los datos olímpicos; y
- el patrocinio de los datos olímpicos o su reproducción y presentación no están autorizadas salvo previa autorización escrita del COI.

6. DISTRIBUCIÓN DE LOS DATOS OLÍMPICOS A LAS ORGANIZACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los licenciatararios que sean organizaciones de medios de comunicación o agencias de prensa *bona fide* que también distribuyan contenido con información deportiva a sus clientes (clientes del licenciatarario) en el curso normal de su trabajo, pueden distribuir datos olímpicos (en su formato original o editado) a dichos clientes siempre que el licenciatarario asegure que el uso que cliente del licenciatarario hace de los datos olímpicos respeta las condiciones de uso del ODF. En consecuencia, los licenciatararios deberán:

- comunicar a sus clientes las presentes condiciones de uso del ODF directamente y por escrito;
- tomar todas las medidas necesarias para poner fin con carácter inmediato a la distribución de cualquier tipo de dato olímpico al cliente del licenciatarario en caso de ser informado (incluido a través de una notificación del COI) que dicho cliente del licenciatarario no respeta las condiciones de uso del ODF; y
- asegurarse de que toda la documentación promocional o de venta relacionada con su distribución de los datos olímpicos (en su formato original o editado) es justa, objetiva y exacta.

A su vez, los clientes del licenciatarario no podrán compartir, distribuir o sublicenciar el uso o la reproducción de los datos olímpicos a terceros sin aprobación previa por escrito del COI.

El COI se reserva el derecho de indicar a los licenciatararios que sean organizaciones de medios de comunicación o agencias de prensa *bona fide* que distribuyan ciertos tipos de datos olímpicos (por ejemplo, datos de localización en tiempo real) únicamente a determinadas categorías de sus clientes del licenciatarario (por ejemplo, a radiodifusores titulares de derechos).

7. VIOLACIÓN Y RESCISIÓN

El COI tomará todas las acciones que considere apropiadas para asegurar el cumplimiento de las presentes condiciones de uso del ODF, incluyendo la rescisión del acceso del licenciatarario a ODF y la retirada de su acreditación para los Juegos en caso de incapacidad del licenciatarario pertinente de remediar cualquier violación del presente acuerdo y tras notificación del COI en un plazo razonable.

En caso de rescisión, el licenciatarario en cuestión deberá cesar el acceso a ODF y al uso de datos olímpicos con carácter inmediato, incluyendo, en la medida de lo posible, la destrucción de cualquier documento que incorpore datos olímpicos que haya podido violar los acuerdos de las presentes condiciones de uso del ODF. Los licenciatararios aceptan indemnizar al COI por los daños sufridos como resultado de la violación de las presentes condiciones.

8. VIGENCIA

Salvo en caso de rescisión anticipada por el COI con arreglo a la sección 7, cada licenciatarario estará obligado por los términos del presente acuerdo y demás derechos y autorizaciones concedidas por el presente durante todo el periodo en el que accedan a ODF o posteriormente si el licenciatarario hace uso de los datos olímpicos

9. LIMITACIONES

Si bien el COI y sus asociados hacen todo lo posible para asegurar la precisión de los datos olímpicos, ODF y los datos olímpicos se ofrecen “tal cual”. Por lo tanto:

- los licenciatararios son los únicos responsables de su acceso a ODF y del uso de los datos olímpicos (incluyendo sus empleados, agentes, afiliados y, cuando proceda, los clientes del licenciatarario);
- el acceso a ODF y el uso de los Datos Olímpicos será por su cuenta y riesgo, y
- en la mayor extensión permitida por la ley, el COI, sus oficiales, directores, empleados y agentes no ofrecen garantías, explícitas o implícitas y no serán responsables de pérdidas, gastos o daños de cualquier índole originados por o resultantes del acceso del licenciatarario a ODF o debidos al uso de datos olímpicos. Se incluye, sin limitación, los relacionados con:
 - la exactitud o integridad del ODF o de los datos olímpicos, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, cualquier error u omisión, equívocas, inexactitudes de contenido así como su entrega adecuada y puntual;
 - el uso o el acceso no autorizado a los servidores del COI o con la información personal de otro tipo almacenada en los mismos;
 - la interrupción o cese de la transmisión del ODF, o
 - errores, virus, trojanos o similares que se pudieran transmitir a través del ODF.

El COI podrá cesar o modificar cualquier aspecto del ODF en cualquier momento sin notificación previa a los licenciatararios.

10. OTRAS DISPOSICIONES

Las condiciones de uso del ODF junto con otras condiciones de uso que se puedan comunicar al licenciatario en nombre del COI en relación con la autorización de acceso a ODF, constituyen la totalidad del acuerdo entre los licenciatarios y el COI con relación al objeto de las presentes y reemplazan cualquier comunicación pasada o contemporánea entre el COI y los licenciatarios. Exceptuando posibles exenciones o enmiendas expresas y por escrito de las presentes, ninguna acción del COI podrá ser considerada como una exención o enmienda de las presentes condiciones de uso del ODF. Si alguna cláusula del presente contrato se determinase como inválida o no ejecutable, el resto de las condiciones de uso del ODF seguirían vigentes y ejecutables. Las condiciones de uso del ODF también son vinculantes para los sucesores y filiales del licenciatario, si bien los licenciatarios no podrán asignar o transferir los derechos u obligaciones de las presentes sin la autorización escrita previa del COI. En cualquier momento, el COI puede actualizar, completar o modificar las condiciones de uso del ODF. Las nuevas versiones de las condiciones de uso del ODF serán efectivas a partir del día que se publiquen en la página web del COI, www.olympic.org. El COI podrá publicar directrices adicionales en relación con el uso del ODF y de los datos olímpicos.

11. LEY APLICABLE Y ARBITRAJE

Las presentes condiciones de uso del ODF se regirán por las leyes de Suiza, sin referencia al conflicto de los principios de la legislación. Las disputas originadas o relacionadas con la ejecución o la interpretación de las presentes condiciones, o la violación de las mismas, que no se arreglen amistosamente, se resolverán finalmente, en exclusión de los tribunales ordinarios, de acuerdo con el Estatuto y el Reglamento del Tribunal de Arbitraje Deportivo. La sede del arbitraje será Lausana, Suiza.

DRAFT